



Resolución No. CSJBOR25-185
Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión del 19 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo PSAA16-10550 del 4 de agosto de 2016, estableció para los Consejos Seccionales de la Judicatura el cargo de escribiente de tribunal nominado, adscrito a la presidencia de la Corporación, cuyo nombramiento se hará por el Consejo Seccional respectivo por el sistema legamente establecido, conforme lo establecido en inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1996.

Que actualmente el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar no cuenta con escribiente nominado por la aceptación de renuncia a quien ocupaba dicho cargo.

Que el señor Javier Alfonso Serna Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía 1143368457, puso a consideración de esta Corporación su hoja de vida a fin de ser tenido en cuenta para el cargo en comento. Se verificó que cumple con los requisitos del cargo, los cuales son: haber aprobado tres años de estudios superiores en derecho y tener dos años de experiencia relacionada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al señor Javier Alfonso Serna Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía 1143368457, en el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 20 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
CP. IELG / KLDS